

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Local, compuesto por las plantas sótano y baja, de la casa números 79 y 80, de la calle Font, de esta ciudad; se compone de una nave o local susceptible de ser destinado a tienda, local comercial o almacén, comunicados entre sí; ocupa, en junto, la superficie de 777 metros cuadrados, de los cuales corresponden 399,80 metros cuadrados a la planta sótano y 377,40 metros cuadrados a la planta baja. Linda: Frente, con la calle Font y, además, la planta baja con hueco de escalera general de vecinos; por el fondo, con don Francisco Balagué, y por la izquierda, con finca de los señores Roe. Coeficiente: 58,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.291, libro 172, folio 103, finca número 12.121, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—3.774.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de divorcio número 225/1997, seguidos ante este Juzgado, a instancias de doña María del Placer Garrido Rodríguez, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López-Jurado, contra don Jesús Pereira Moreno, sobre divorcio, recayó en fecha de 16 de diciembre de 1997, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 355/1997. En la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat a 16 de diciembre de 1997. La ilustrísima señora doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los autos de divorcio, seguidos a instancia de doña María del Placer Garrido Rodríguez, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López-Jurado, contra don Jesús Pereira Moreno. Antecedentes de hecho... Fundamentos de derecho...

Fallo.—Estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, don José Antonio López-Jurado, en nombre y representación de doña María del Placer Garrido Rodríguez, contra don Jesús Pereira Moreno, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio que contrajeron ambos conyuges el día 30 de julio de 1967, en forma canónica, en L'Hospitalet de Llobregat.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jesús Pereira Moreno, declarado en rebeldía y en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Hospitalet de Llobregat a 22 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—3.767.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra «Masterson, Sociedad Anónima», «Rompeolas, CB», don Luis Alfonso Fernández y don José Antonio Martínez Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de esate Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921 0000 17 0565 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela edificable, señalada con el número 15 del plano de parcelación, situada en Los Egidos, en San Juan del Puerto, con entrada o frente al punto este, a calle Claro de Guzmán. Mide 8,5 metros de fachada por 14 metros de fondo, que hacen 119 metros cuadrados, y linda: Derecha, con su entrada, parcela 16; izquierda, parcela 14, y fondo, franja de terreno, pertenecientes a la finca matriz, destinada a vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva en el tomo 1.189, libro 97 de San Juan del Puerto, folio 175, finca 6.819.

Valoración: 11.796.960 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—3.617.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 251/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra doña María del Mar Rodríguez Jiménez y don Juan Carlos García Crespo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 20 del sector B-1, tipo B, con acceso propio y exclusivo desde la calle Barataria, en término de Seseña (Toledo). Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Barataria; fondo, chalé número 1; derecha, entrando, calle Don Quijote, e izquierda, chalé número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.410, libro 67 de Seseña, folio 6, finca número 6.055.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el día 5 de marzo de 1998 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Illescas a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—3.836.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cosanto, Sociedad Limitada», contra la sociedad «Mac Mobil, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0050-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Olivar llamado La Serna, sito en Esquivias, al pago de los Cuartos. Inscrita al tomo 1.372, libro 47, folio 221, finca 1.195-N, en el Registro de la Propiedad de Illescas.

Tipo de subasta: 16.695.000 pesetas.

Dado en Illescas a 9 de enero de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—3.835.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Cordero Atienza, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 675/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra don Manuel Fernández Bogas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 4 de marzo de 1998; la segunda, el 15 de abril de 1998, y la tercera, el 13 de mayo de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.510.250 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

A) Parcela número 23 del lote 19 de tierra de regadío, procedente de la finca denominada «Recovera y Rajamancera», en término municipal de Jerez de la Frontera, que ocupa una superficie de 5 hectáreas 1 área 70 centiáreas.

B) Parcela número 27 del lote número 19 dedicada a cultivo de huerto, procedente de la finca denominada «Recovera y Rajamancera», en término municipal de Jerez de la Frontera, que ocupa una superficie de 11 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Las parcelas antes descritas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, como una sola finca, al tomo 829, libro tercero de la sección cuarta, folio 189 vuelto, finca número 289 inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 19.510.250 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Rosario Cordero Atienza.—El Secretario.—3.670.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 136/1994, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Pedro Serra Bofill y doña Concepción Ridao Casademont, en reclamación de la suma de 582.959 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente a fin de aclarar que las fincas que salen a subasta los días 20 de febrero de 1998, 20 de marzo de 1998 y 18 de abril de 1998, respecto de las fincas registrales números 2.069, 382, 4.736 y 225, lo serán en cuanto a la primera en pleno dominio, la segunda en pleno dominio, la tercera en nuda propiedad y la cuarta en nuda propiedad.

Y para que conste y sirva de edicto adicional al anteriormente librado en fecha 11 de diciembre de 1997, se expide el presente en La Bisbal a 12 de enero de 1998.—La Juez, Emilia Puga González.—La Secretaria.—3.635.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 390/1997-A, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Fernando Castro Barreiro y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 12.240.852 pesetas de principal y 3.700.000 pesetas más presupuestadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 16.100.000 pesetas y que se describen al final; cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta a celebrar el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta a celebrar el día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Y tercera subasta a celebrar el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas.